

**MENDOZA, 27 de septiembre de 2022**

**VISTO:**

El Expediente Electrónico E-CUY: 0026278/2022, en el que la Directora del Instituto de Investigaciones en Turismo e Identidad (IITI), gestiona la creación del **Centro de Estudios e Investigaciones en Gestión Integral de Riesgos de Desastres, Ambiente y Salud en el Turismo (CEIGRAST)**, dependiente del citado Instituto, y

**CONSIDERANDO:**

Que el proyecto de creación, se encuadra en los objetivos de investigación, transferencia de conocimientos y formación de investigadores y profesionales establecidas por el IITI, y constituirá un aporte en este campo de investigaciones, área de vacancia dentro de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que el CEIGRAST, presenta en su misión la generación de investigación aplicada multidisciplinaria y participativa, como así también el trabajo en formación en el campo de la Gestión Integral de Riesgos en Desastres, Ambiente y Salud relacionadas al turismo, aspecto considerado fundamental en atención a la presencia del turismo en el mundo y las nuevas miradas que desde la pandemia SARS-COVID-19, deberán gestarse para su adecuado desarrollo.

Que con respecto a la finalidad de este Centro, se plantean líneas de investigación específicas en relación con la gestión de riesgos, ambiente y salud relacionados con el turismo; lo cual está orientado a la producción y transferencia de conocimientos con impacto social, económico y cultural.

Por ello, atento a lo expuesto, al aval de la Secretaría de Investigación, a lo reglamentado por Ordenanza N° 10/2019-C.D., a lo dispuesto en la Resolución N° 323/2020-R., y a lo aprobado por este Cuerpo en la sesión del VEINTIDÓS (22) de septiembre de 2022,

**Ord. n° 15/2022**

-2-

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la creación del **Centro de Estudios e Investigaciones en Gestión Integral de Riesgos de Desastres, Ambiente y Salud en el Turismo (CEIGRAST)**, dependiente del Instituto de Investigaciones en Turismo e Identidad (IITI) de la Facultad de Filosofía y Letras.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente ordenanza que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

**ORDENANZA N° 15/2022**

A.M.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana– Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete-  
Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita-Directora a cargo de la Dirección General  
Administrativa.